BASES
CONCURSO DE PROVISIÓN EXTERNA Nº003-2026-CCIAPEyR-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA

1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos para llevar a cabo el Concurso de Provisión Externa para la cobertura de plazas vacantes asistenciales y administrativas, para contrato por reemplazo bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº276, sobre la base del mérito, igualdad de oportunidades, transparencia y requisitos para acceder a los cargos en concurso.

2. OBJETIVO

Seleccionar a las personas idóneas, para ocupar mediante contrato por reemplazo bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº276 en la Unidad Ejecutora 401 Hospital Hipólito Unanue de Tacna, las plazas vacantes presupuestadas en concurso.

3. BASE LEGAL

a) Ley Nº32513 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
b) Decreto Legislativo Nº276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado con Decreto Supremo 005-90-PCM.
c) Ley Nº23536, Ley que regula el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud, su reglamento y modificatorias.
d) Decreto Legislativo Nº559, Ley del Trabajo Médico y modificatorias.
e) Ley N°27815 Código de Ética de la Función Pública, su Reglamento y modificatorias.
f) Ley Nº28175, Ley Marco del Empleo Público.
g) Ley Nº30057, Ley que aprueba el Servicio Civil y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº040-2014-PCM.
h) Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº006-2026-JUS.
i) Ley Nº26771, establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco y Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM.
j) Ley N°29973 Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
k) Ley N°29248 Ley del Servicio Militar, su modificatoria y su Reglamento.
l) Ley Nº31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.
m) Ley N°23330 Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud, su Reglamento.
n) Decreto Supremo Nº007-2008-SA, modificación del Reglamento de la Ley 23330 Ley del SERUMS.
o) Resolución Ministerial N°453-86-SA/DM y Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del MINSA y su complementaria R.M. N°162-89-SA/DM.
p) Decreto Legislativo Nº1153, normas complementarias y Decreto Supremo Nº015-2018-SA.
q) Decreto Legislativo N°1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
r) Resolución Secretarial Nº230-2022-MINSA que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud y modificatorias.
s) Ordenanza Regional N°035-2025-CR/GOB.REG.TACNA se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2025 de la U.E.401 (970) Hospital Hipólito Unanue de Tacna, vigente a la fecha.
t) Resolución Directoral Nº070-2026-URRHH-OA-DE-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de febrero del 2026, aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2026 de Apertura de la Unidad Ejecutora Nº401 Región Tacna – Hospital de Apoyo Hipólito Unanue (000970).
u) Resolución de Sala Plena Nº008-2020-SERVIR/TSC, Precedentes Administrativos sobre acto impugnable en los concursos públicos de méritos para acceso al Servicio Civil y concursos internos para la progresión en la carrera.
v) Resolución Directoral N°359-2021-URRHH-OA-DE-HHUT-DRS.T/ GOB.REG.TACNA, que aprueba la Directiva N°001-2021-URRHH-OA-DE-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA,

"procedimientos para el proceso de selección bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276".

w) Demás normas complementarias que regulan el proceso de selección de personal.

4. DISPOSICIONES GENERALES

4.1. GENERALIDADES:

a) El ingreso se efectúa por concurso público de méritos, teniendo en cuenta las necesidades de la Institución. Procede a petición expresa de parte.
b) Podrá postular al presente concurso, aquella persona que cumpla con los requisitos generales, mínimos y específicos señalados en las bases del concurso, así como en el formato del perfil del cargo.
c) No podrá postular el personal nombrado de la Entidad.
d) El concurso se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.
e) Son causales para ser declarado como No apto y por ende descalificado automáticamente del concurso:
 - No cumplir con los requisitos (generales y específicos) establecidos para postular y los exigidos en el formato del perfil del cargo al cual postula.
 - No presentar los anexos del 001 al 005 y con las formalidades establecidas, así como la documentación de sustento debidamente foliada y firmada.
 - No consignar en la solicitud de postulación el cargo y/o ubicación al cual postula.
 - Postular a dos (02) o más plazas convocadas en el presente concurso.
f) La inasistencia o impuntualidad del postulante en las etapas de evaluaciones, dará lugar a la descalificación automática del concurso.
g) Ocultar información y/o presentar información falsa y/o con algún signo de alteración en cualquier etapa del concurso, serán retirados del concurso sin perjuicio de las acciones legales a que hubiese lugar.
h) No podrán participar en el presente concurso el personal con sanción disciplinaria que no haya sido rehabilitado administrativamente, ni el personal con impedimento legal o administrativo para laborar en el sector público.
i) Los veedores son personas acreditadas oficialmente que realizan la labor de observación de los procesos relacionados al presente concurso.
j) La ausencia de veedores no impide el desarrollo del concurso público.

4.2. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de llevar a cabo el concurso desde la etapa de convocatoria, evaluación de expedientes, declaración de aptos y no aptos, absolución de reclamos, examen de conocimiento, evaluación curricular, entrevista personal, publicación de resultados y adjudicación, así como la elaboración de las actas de cada etapa del concurso, es de los miembros de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso, Provisión Externa y Reasignaciones del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, conformada mediante Resolución Directoral Nº701-2026-URRHH-OA-DE-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA.

4.3. PLAZAS APROBADAS PARA EL CONCURSO DE PROVISIÓN EXTERNA

Nº	CARGO	NIVEL	UBICACIÓN /UNIDAD ORGÁNICA U ÓRGANO	REMUNERACIÓN MENSUAL S/.
1	MÉDICO	1ro	UNIDAD DE SEGUROS	6,624.00
2	MÉDICO - Otorrinolaringología	1er	SERVICIO DE CIRUGÍA ESPECIALIZADA	6,624.00
3	MÉDICO ESPECIALISTA - Cirugía General	1er	SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL	6,624.00
4	TRABAJADOR/A SOCIAL	IV	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	5,300.00
5	TECNICO/A ESPECIALIZADO	I	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	2,946.00
6	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	UNIDAD DE ECONOMÍA	1,444.00
7	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	UNIDAD DE ECONOMÍA	1,417.00

8	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1,417.00
9	TÉCNICO/A EN ESTADÍSTICA	STF	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	1,417.00
10	TECNICO/A EN COMUNICACIONES	STF	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	1,417.00
11	TECNICO/A EN ESTADÍSTICA	STF	DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN	1,417.00
12	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL	1,417.00
13	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD	1,417.00
14	TECNICO/A EN SERVICIOS GENERALES I - ELECTRICISTA	STF	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	1,417.00
15	TECNICO/A EN SEGURIDAD	STF	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	1,417.00
16	TECNICO/A EN SERVICIOS GENERALES I	STF	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	1,417.00

5. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

5.1 CONVOCATORIA:

La convocatoria al proceso de concurso de provisión externa, para la cobertura de plazas vacantes será realizada por la Comisión de concurso y publicado en la página de Talento Perú – Servir y portal web institucional de la entidad, las bases administrativas del concurso y anexos se podrán descargar de la página web de la entidad.

El aviso de la convocatoria al concurso contendrá lo siguiente:

a) Publicación de plazas vacantes, precisando la denominación del cargo a concursar, perfil de puesto, nivel o categoría remunerativa, ubicación orgánica y remuneración mensual.
b) Cronograma de actividades del proceso de concurso.
c) Bases del proceso de concurso de provisión externa.
d) Formatos: Solicitud y declaraciones juradas.

5.2 REQUISITOS PARA POSTULAR:

5.2.1. REQUISITOS GENERALES:

a) Solicitud de inscripción **Anexo Nº001** (Publicado en el portal institucional).
b) Documento Nacional de Identidad (D.N.I) legible, vigente y ampliado en A-4.
c) Declaraciones juradas y formato - Anexo Nº002, 003, 004 y 005. (Publicado en el portal institucional).
d) Los documentos de capacitación deben ser de los últimos cinco (05) años y se considera a partir de expedido el Título de Técnico o Profesional según corresponda.
e) Certificado de discapacidad emitido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS (solo en caso que corresponda).
f) Las personas con discapacidad deben tener la capacidad motriz suficiente para realizar actividades de campo (según corresponda).
g) Documento de acreditación de ser Licenciado de las Fuerzas Armadas (solo en caso que corresponda).
h) Los postulantes al Concurso de Provisión Externa Nº003-2026-CCIAPEyR-HHUT/DRS.T/GOB.REG.TACNA deberán presentar su expediente físico (curriculum vitae) con la documentación debidamente **foliada y/o enumerada en orden correlativo** en forma ascendente, **(de abajo para arriba)** iniciando con uno (01) en la última hoja, y visto en cada hoja.
i) Reunir los atributos de la plaza a la cual postula.

5.2.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS: según grupo ocupacional

A. Para el postulante del grupo profesional

- Título Profesional Universitario - **según el perfil del cargo que se anexa.**
- Título de Especialista (según corresponda) el cual debe estar inscrito en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos -SUNEDU y RNE; **según el perfil del cargo que se anexa.**
- Colegiatura y Constancia de Habilitación vigente original o digital con código QR vigente **(De médico cirujano y especialista, según corresponda y de acuerdo al perfil del cargo).**
- Copia de Resolución de término de SERUMS.
- Experiencia requerida, **según el perfil del cargo que se anexa.**
- Capacitación en temas relacionados a la plaza y especialidad a la cual postula, **según el perfil del cargo que se anexa.**

B. Para el postulante del grupo de técnico:

- Título Técnico Superior (IST) o estudios universitarios (constancia de egresado), **según el perfil del cargo que se anexa.**
- Para el caso de título de técnico superior se debe anexar la resolución de inscripción del Título o constancia de inscripción en el MINEDU.
- Experiencia requerida, **según el perfil del cargo que se anexa.**
- Capacitación en temas relacionadas a la plaza que postula, **según el perfil del cargo que se anexa.**

Serán considerados aptos para el concurso, solo si acreditan haber cumplido todos los requisitos (generales y específicos, así como los exigidos en el formato del perfil) según el cargo al cual postula.

6. FASES DEL CONCURSO

a. Fase de Convocatoria
b. Fase de Inscripción de postulantes
c. Fase de Selección
 - Prueba de Conocimientos
 - Calificación Curricular
 - Entrevista Personal.

7. FACTORES DE SELECCIÓN:

El presente concurso consta de los siguientes factores de selección los cuales son de **carácter eliminatorio**, según se describe a continuación:

Nº	FACTORES	PUNTAJE	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1	Evaluación y/o revisión del cumplimiento de requisitos	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Revisión de cumplimiento de requisitos generales, específicos y del perfil de puesto.	**ELIMINATORIO**
2	Prueba de conocimientos	De 0 a 100	0.50	Evaluación mediante Prueba de conocimientos, según lo establecido en el Perfil de Puesto (temas relacionados a las funciones del puesto, a los procesos del área y/o al ámbito de acción de la entidad).	**ELIMINATORIO**
3	Evaluación Currículum Vitae	De 0 a 100	0.20	Calificación de la documentación sustentatoria de los postulantes que aprobaron la prueba de conocimiento.	
4	Entrevista Personal	De 0 a 100	0.30	Orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del postulante en relación con el perfil del puesto.	

NOTA APROBATORIA para el factor Nº2. es de 55 puntos.

8. RECEPCION E INFORMES

- ✓ El expediente para la postulación será recepcionado en el A.F. de Selección de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Hipólito Unanue de Tacna (Calle Hipólito Unanue Nº1269 – Ref. Frente al Terminal Terrestre, al lado del Colegio Modesto Basadre) en horario de 08.00 a 14.00 horas, de acuerdo al cronograma adjunto.
- ✓ Las modificaciones y/o comunicados se publicarán por medio de la pág. web institucional **www.hospitaltacna.gob.pe.**
- ✓ EL POSTULANTE ES EL RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS, LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS Y DE CONOCER LAS BASES DEL CONCURSO. EN CASO DE FALTAR ALGÚN REQUISITOS, SERÁ DECLARADO COMO NO APTO.

9. REPRESENTANTES:

Con derecho a voz, en calidad de veedor participará en representación de los profesionales un representante del Colegio Profesional correspondiente debidamente acreditado, en caso de Técnicos un representante del sindicato respectivo, el cual deberá estar vigente y debidamente registrado en la Dirección Regional de Trabajo.

10. DISPOSICIONES GENERALES DEL CONCURSO:

a. Para llevar a cabo el proceso de concurso, se debe contar como mínimo con un (01) postulante registrado.
b. Los postulantes a la presentación de la solicitud de inscripción debidamente firmada, aceptan las disposiciones contenidas en las bases del concurso.
c. El /la postulante NO podrá presentar o adicionar documentación al curriculum vitae o file presentado en mesa de partes (A.F. de Selección – URRHH), bajo responsabilidad funcional. La evaluación se efectuará de acuerdo a los documentos presentados en el curriculum vitae o file.
d. **En el caso de la experiencia laboral, solo se considerarán los documentos:**

 Del Sector Público (D.Leg.276 y D.Leg.1057). - Deberá ser acreditado con alguno de los siguientes documentos: Contratos, resoluciones directorales de contrato, adendas, certificados o constancias de trabajo firmadas por el Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos o la máxima autoridad de la Entidad. Los documentos deben estar legibles y deberán contener fecha de inicio y fin, caso contrario no se tomará en consideración para la evaluación.

 Del sector Privado (D. Leg.Nº728 u otros).- Deberá ser acreditado con alguno de los siguientes documentos: Contratos, adendas, órdenes de servicio, certificados o constancias de trabajo firmados por el Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, Logística o máxima autoridad de la Entidad; LOS CITADOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADOS INDISPENSABLEMENTE CON LOS RESPECTIVOS RECIBOS POR HONORARIOS O BOLETAS DE PAGO. (Documentos deben estar legibles y deberán contener fecha de inicio y fin). Caso contrario no se tomará en consideración para la evaluación.
e. Se considerará la capacitación posterior a la fecha del Título Profesional o Título I.S.T. (según corresponda).
f. El tiempo de experiencia laboral, se contabilizará desde la fecha en que el/la postulante obtenga la condición de egresado. Para validar dicha experiencia, deberá presentar la constancia de egresado o algún documento que acredite desde cuando obtuvo dicha condición. Para efectos del cálculo de tiempo de experiencia, en los casos que los/as postulantes que hayan laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez.

 De acuerdo a lo señalado en la Ley N°31396 “Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401”, se considerará como experiencia laboral:

 - **Las prácticas pre profesionales** no menor de tres meses o hasta cuando se adquiera la condición de Egresado.
 - **Las prácticas profesionales** que realizan los egresados por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro meses.

 En el caso de los cargos en los cuales se requiera **5to secundaria completa**, el tiempo de experiencia laboral, se contabilizará a partir de la mayoría de edad, deberá presentar el certificado de estudios de secundaria completa o certificado de estudios de Centro de Educación Básica Alternativa original o copia legalizada

g. Se evaluará la capacitación de los últimos cinco años (De setiembre del 2021 a setiembre del 2026), los cursos deberán considerar las horas y temática requerida en el perfil de puesto. Los Diplomados no tienen fecha de caducidad. Los programas de especialización y/o diplomados para ser considerados como capacitación deberán contener o señalar, fecha de inicio y término, créditos, horas académicas y nota; y debidamente firmado por la Universidad que organiza o auspicia. (Los diplomados se contabilizan únicamente para bachilleres y profesionales universitarios).
 Las constancias de egresado en Maestría o Doctorado relacionados a las funciones de la plaza a la cual postula, se consideran únicamente como capacitación.
h. **Se considerará la capacitación y experiencia laboral relacionada con el cargo, según lo señalado en el perfil de cargo al cual postula**.
i. Las personas con Discapacidad que hayan obtenido un puntaje final aprobatorio obtendrán una bonificación del **15%** del puntaje final – Ley Nº29973.
j. De presentarse un empate entre los postulantes con y sin discapacidad, se prioriza la contratación de personas con discapacidad, en cumplimiento del beneficio de la cuota laboral (Ley N°29973).
k. Conforme a la Ley Nº29248, su Reglamento y Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº330-2017-SERVIR-PE, los licenciados de las fuerzas armada los que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado y No Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje final.
l. Conforme con los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N°27674, aprobado con Decreto Supremo N°089-2003-PCM, que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, se otorgará a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

m. El personal Profesional de la Salud que hayan obtenido un puntaje final aprobatorio, obtendrán una bonificación (quintil, según los índices de pobreza en nuestro país).
n. Asignación de la bonificación especial conforme a la Ley N°31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público:

➢ **Bonificación en la Entrevista:**
 De acuerdo con la Ley Nº31533 y su reglamento, las Entidades de la Administración Pública otorgan una bonificación del diez por ciento (10 %) del puntaje obtenido en la entrevista personal a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación.
 Para el otorgamiento de la bonificación, el postulante debe haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal, acreditar su edad y formación técnica o profesional, conforme a las bases del concurso público de méritos.

➢ **Incremento porcentual por experiencia laboral en el sector público:**
 Los postulantes Profesionales y Técnicos que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación y que cuenten con experiencia laboral en el sector público, reciben un incremento porcentual sobre el puntaje final obtenido por el postulante en el concurso público de méritos, conforme a lo siguiente:

a) Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público.
b) Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público.
c) Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años o más de experiencia en el sector público.

o. Si al finalizar el proceso de concurso existiera empate éste se definirá por: **a) Capacitación**, de persistir será por **b) tiempo de servicios** y si persiste será **c) antigüedad del título.**
p. Los postulantes que no estén presentes a la hora que se les llame, pierden el derecho para ingreso a la prueba de conocimiento, entrevista personal y adjudicación de cargos (la adjudicación de la plaza es personal, debiendo presentar su D.N.I.).
q. La Comisión encargada del concurso declarará como ganadores a los postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes en la plaza vacante a la cual hayan postulado en estricto orden de méritos, considerándose como puntaje mínimo aprobatorio 60 puntos.
r. La adjudicación de la plaza será de acuerdo a estricto orden de méritos y con nivel remunerativo o categoría remunerativa de inicio del grupo ocupacional.
s. Los ganadores del concurso a la fecha de adjudicación deberán acreditar no tener vínculo laboral con otra entidad (excepto Médicos – R.M. Nº022-2025/MINSA).
t. Los ganadores en las plazas vacantes del presente concurso serán incorporados a la Entidad una vez emitida la Resolución Directoral que oficialice el Contrato de conformidad con el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento.
u. Los postulantes que aprueben el proceso de selección y que no alcancen vacantes integrarán una lista de Elegibles en estricto orden méritos, cuya vigencia será de seis meses calendario, dentro del periodo presupuestal, a efectos de cubrir otras vacantes de iguales o similares características a las que postularon.
v. La documentación presentada será corroborada en un control posterior por el área correspondiente, de existir falsedad en la documentación presentada, será sometido a proceso administrativo disciplinario por falta grave, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar.
w. Las personas que adjudiquen una plaza deberán presentar los siguientes documentos: antecedentes penales, policiales, certificado de salud física y mental y otros que solicite la Unidad de Recursos Humanos en la fecha señalada y efectuar el Fedateo del File para poder suscribir el contrato.
x. La cobertura de plazas es de disponibilidad inmediata.

11. ANEXOS

- Anexo Nº001: Solicitud de Inscripción.
- Anexo N°002: Declaración Jurada de no tener encontrarse sancionado, no estar inhabilitado, no tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. Tener buena salud física y mental.
- Anexo N°003: Declaración Jurada de ausencia de nepotismo.
- Anexo N°004: Declaración Jurada sobre prohibición de doble percepción del estado.
- Anexo N°005: Formato autorización para notificación por correo electrónico.
- Fichas de evaluación del curriculum documentado profesional y técnico.
- Formulario de evaluación para la entrevista personal.

12. DISPOSICIONES FINALES

Los aspectos que no estén previstos en la presente base serán resueltos por la comisión de concurso, dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados.

13. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DESARROLLO DEL PROCESO
1	Publicación y Difusión de la convocatoria en el Portal TALENTO PERÚ -SERVIR y la PÁGINA WEB DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA: - Sistema de difusión de ofertas laborales y prácticas del sector público. www.servir.gob.pe/talento-peru/ - Portal Web Institucional del Hospital Hipólito Unanue de Tacna: www.hospitaltacna.gob.pe	23 de octubre del 2026 al 06 de noviembre del 2026

2.	**INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:**	**06 y 09 de noviembre del 2026** **HORARIO:** De: 8.00 Hrs. a 14.00 Hrs. **LUGAR:** A.F. Selección - Unidad de Recursos Humanos. Calle Hipólito Unanue N°1269. (Ref.: Ex Gobierno Regional de Tacna frente al Terminal Terrestre Nacional).
3	**REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE POSTULANTES APTOS PARA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.**	**10 de noviembre del 2026**
4	**PUBLICACIÓN DE POSTULANTES APTOS PARA PRUEBA DE CONOCIMIENTO**	**11 de noviembre del 2026**
5	Presentación de reclamos	12 de noviembre del 2026 (De 8.00 a.m. a 11.00 a.m.)
6	Absolución de reclamos	12 de noviembre del 2026 (De 12.00 p.m. a 3.00 p.m.)
7	**PRUEBA DE CONOCIMIENTO**	**13 de noviembre del 2026**
8	**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO** (Al término y/o posterior a la evaluación de la prueba)	**13 de noviembre del 2026**
9	Presentación de reclamos de la prueba de conocimiento	16 de noviembre del 2026 (De 8.00 a.m. a 11.00 a.m.)
10	Absolución de reclamos de la prueba de conocimiento	16 de noviembre del 2026 (De 12.00 p.m. a 3.00 p.m.)
11	**EVALUACIÓN CURRICULAR**	**17 y 18 de noviembre del 2026**
12	**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR**	19 de noviembre del 2026
13	Presentación de reclamos de la evaluación curricular	20 de noviembre del 2026 (De 8.00 a.m. a 11.00 a.m.)
14	Absolución de reclamos de la evaluación curricular	23 de noviembre del 2026 (De 12.00 p.m. a 3.00 p.m.)
15	**Publicación de rol para entrevista personal**	**23 de noviembre del 2026**
16	**ENTREVISTA PERSONAL**	**24 de noviembre del 2026**
17	**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES**	**25 de noviembre del 2026**
18	**ADJUDICACIÓN DEL PUESTO** El postulante ganador/a deberá exhibir los documentos originales contenidos en el File o C.V. presentados en la etapa de postulación.	26 de noviembre del 2026 – HORA: 8.30 a.m. **JEFATURA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**
19	VERIFICACIÓN DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	26 de noviembre del 2026
20	FEDATEO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL FILE PRESENTADO	26 de noviembre del 2026
21	CHARLA DE INDUCCIÓN	01 de diciembre del 2026
22	**SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (INICIO DE CONTRATO)**	01 de diciembre del 2026
23	**DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES**	Del 03 de diciembre del 2026 al 28 de diciembre del 2026.

CONSIDERACIONES:

1. El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
2. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso.
3. En las etapas de la prueba de conocimiento, entrevista personal, adjudicación y suscripción del contrato, es obligatorio que el/la postulante presente el Documento Nacional de Identidad.

NOTA: Visitar la página web institucional: **www.hospitaltacna.gob.pe.**

Tacna, 22 de Octubre del 2026

LA COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO
DE ASCENSO, PROVISIÓN EXTERNA Y REASIGNACIONES
HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA